



Gobierno busca FINANCIAMIENTO para el Banco del Bienestar

EDITH ROMERO/GILBERTO GARCÍA

Ante el panorama poco alentador que enfrenta el **Gobierno** por lo que hace a la forma en la que deberán generarse los recursos para ser utilizados en los distintos programas sociales que ha iniciado, ahora se sabe que el **Ejecutivo federal** envió a la **Cámara de Diputados** una propuesta para que el **Banco del Bienestar** reciba un presupuesto anual por la dispersión de dichos programas, y se explica también que para 2024 tendría que ser de **12 mil millones de pesos, aproximadamente**.

Ante este panorama poco sustentable, se sabe que ahora la **Comisión Permanente del Congreso de la Unión** recibió ya la iniciativa de reforma a la **Ley del Banco del Bienestar**, donde se señala que deberá recibir el **1.5 por ciento del monto anual** que debe distribuir entre los beneficiarios de programas sociales.

Vale destacar que el texto publicado en la **Gaceta Parlamentaria del Senado** explica que para este año el **Banco del Bienestar** distribuirá cerca de **800 mil pesos** en los diversos programas sociales, como las pensiones a adultos mayores, a discapacitados, las becas a jóvenes y estudiantes, y el programa **Sembrando Vida**.

"La institución podrá obtener, por concepto de contraprestación por los servicios financieros prestados, **1.5 por ciento** sobre el monto aprobado para su distribución, conforme a las disposiciones aplicables por cada programa social en el ejercicio fiscal correspondiente, en términos de lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación respectivo", se lee en el contenido del documento.

Es decir, por el monto presupuestal que se apruebe por cada programa, se le dará al **Banco del Bienestar** un pago por sus servicios del **1.5 por ciento**.

"Al ser el **Banco del Bienestar** una institución encargada de distribuir y reportar los recursos de programas sociales de dependencias y entidades de acuerdo con la nor-



matividad aplicable, función trascendental para el cumplimiento de los objetivos primordiales del país, resulta indispensable el fortalecimiento económico de esta institución", se detalla también en la iniciativa.

Vale destacar que aunque para el 2024 significaría un presupuesto de **12 mil millones de pesos**, la iniciativa asegura que el mecanismo no repercutiría en las finanzas públicas y se garantizaría la continuidad de la dispersión de los recursos correspondientes.

En ese sentido, en el artículo 75 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** también se proponen adecuaciones para poder aplicar el pago al **Banco del Bienestar**.

"El **Presupuesto de Egresos** deberá señalar los programas a través de los cuales se otorguen subsidios en numerario, cuya entrega deberá realizarse mediante el uso de cuentas bancarias personales abiertas en el Banco del Bienestar,

Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

"En el caso de los programas sociales, se establecerá en el **Presupuesto de Egresos** el porcentaje por concepto de la contraprestación por los servicios financieros prestados que deba recibir la institución financiera señalada, el cual será del **1.5 por ciento** sobre el monto aprobado para su distribución, conforme a las disposiciones aplicables para cada programa social en el ejercicio fiscal correspondiente".

Se resalta que la iniciativa fue turnada a la **Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados**, pero sólo podría ser aprobada en un periodo extraordinario de sesiones, para lo cual la oposición ha adelantado que no dará sus votos para convocar a uno.

En la **Comisión Permanente** se requiere de mayoría calificada para que una o dos **Cámaras** convoquen a extraordinario, lo cual no tienen **Morena** ni partidos aliados.